



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0014-2023-GORE-ICA/GRINF

Ica, 20 de febrero de 2023

VISTO: El Informe N° 0105-2023-GORE-ICA-SEPR de fecha 15 de febrero de 2023, de la Subgerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre aprobación de Expediente Técnico de la IOARR denominado "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y RED SECUNDARIA EN LA AV. GARCILAZO DE LA VEGA ENTRE LA AV. JHON F. KENNEDY Y CA. 28 DE JULIO, DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", con Código Único de Inversiones N° 2566353; Informe N° 010-2023/GORE-ICA-GRINF-SEPR/VGOG de fecha 15 de febrero de 2023; Memorando N° 068-2023-GORE ICA-SSLP de fecha 14 de febrero de 2023; Memorando N° 041-2023-GORE ICA-SEPR de fecha 09 de febrero de 2023; Oficio N° 064-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 07 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 064-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 07 de febrero de 2023, la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., remite a la Subgerencia de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico de la actividad "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y RED SECUNDARIA EN LA AV. GARCILAZO DE LA VEGA ENTRE LA AV. JHON F. KENNEDY Y CA. 28 DE JULIO, DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", el cual cuenta con la conformidad y aprobación del mismo;

Que, mediante Memorando N° 041-2022-GORE-ICA-SEPR de fecha 09 de febrero de 2022, la Subgerencia de Estudios y Proyectos solicitó a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos la evaluación y/o conformidad respectiva del presupuesto analítico del expediente técnico de la IOARR denominado "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y RED SECUNDARIA EN LA AV. GARCILAZO DE LA VEGA ENTRE LA AV. JHON F. KENNEDY Y CA. 28 DE JULIO, DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", con Código de Inversión N° 2566353;



ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	EXPED. TECNICO	VALOR REFERENCIAL DE OBRA	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	PREVENCION DE MAYORES COSTOS	TOTAL
2.6.23.5	AGUA Y SANEAMIENTO
2.6.23.52	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	..	417,432.55	417,432.55
2.6.01.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
2.6.01.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	36,800.00	36,800.00
2.6.01.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS (SUPERVISION)	35,654.00	35,654.00
RESUMEN		36,800.00	417,432.55	35,654.00	.	.	489,886.55
COSTO DIRECTO		=	S/ 307,614.26				
GASTOS GENERALES (10.00%)		=	S/ 30,761.43				
UTILIDAD (5.00%)		=	S/ 15,380.71				
SUB TOTAL		=	S/ 353,756.40				
IGV (18%)		=	S/ 63,676.15				
PRESUPUESTO DE OBRA		=	S/ 417,432.55				
GESTION DE PROYECTO		=	S/ 29,900.00				
SUPERVISION		=	S/ 39,525.72				
EXPEDIENTE TECNICO		=	S/ 36,800.00				
PRESUPUESTO TOTAL		=	S/ 523,658.27				





Gobierno Regional



Que, mediante Memorando N° 068-2023-GORE ICA-SSLP de fecha 14 de febrero de 2023, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos comunicó a la Subgerencia de Estudios y Proyectos haber realizado la evaluación del presupuesto analítico del expediente técnico del proyecto denominado "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y RED SECUNDARIA EN LA AV. GARCILAZO DE LA VEGA ENTRE LA AV. JHON F. KENNEDY Y CA. 28 DE JULIO, DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", indicando que se revisó y modificó los gastos administrativos del citado proyecto y el desagregado de supervisión, otorgando la conformidad del mencionado presupuesto analítico;

Que, mediante Informe N° 105-2023-GORE-ICA/SEPR de fecha 15 de febrero de 2023, la Subgerencia de Estudios y Proyectos remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura el expediente técnico de la IOARR "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y RED SECUNDARIA EN LA AV. GARCILAZO DE LA VEGA ENTRE LA AV. JHON F. KENNEDY Y CA. 28 DE JULIO, DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", al cual se le otorga la conformidad técnica conforme a lo indicado en el Informe N° 010-2023-GORE-ICA-GRINF-SEPR/VGOG, por lo que recomienda su aprobación del mismo a través de acto resolutivo;

Que, en merito a los considerandos precedentes, y estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, demás normas conexas, y a la visación de estilo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el expediente Técnico de la IOARR denominado:

Proyecto	: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y RED SECUNDARIA EN LA AV. GARCILAZO DE LA VEGA ENTRE LA AV. JHON F. KENNEDY Y CA. 28 DE JULIO, DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", con Código de Inversión N° 2566353.
Metas Físicas	: Renovación de 792.68ml de red de alcantarillado, 09 und de buzones, 62 conexiones domiciliarias de alcantarillado, 221.14ml de red de agua potable y 20 conexiones domiciliarias de agua potable.
Modalidad de ejecución	: Administración Indirecta – Por Contrata
Sistema de Contratación	: Precios Unitarios
Costo total de la Inversión	: S/ 523,658.27 soles
Valor referencial de la obra	: S/ 417,432.55 soles
Supervisión de Obra	: S/ 39,525.72 soles
Gestión del Proyecto	: S/ 29,900.00 soles
Expediente Técnico	: S/ 36,800.00 soles
Plazo de Ejecución	: 60 días calendarios
Proyectista	: Ing. Carmen Melissa Mendoza Siguas Proyectos de Ingeniería Mendoza EIRL.



Gobierno Regional



Revisor del Expediente Técnico : Ing. Jherson Segura Valencia

Fecha : enero 2023

Ubicación del proyecto : Distrito de Parcona – Provincia de Ica – Departamento de Ica.



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, a la Subgerencia de Obras, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. IND. ABEL JUAN OSORIO ARGOMEDO
GERENTE REGIONAL